"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN VERACRUZ
Oficio Circular No. CNBBBJ/RE/VER/0716/2022
Xalapa, Ver. a 05 de septiembre de 2022

Asunto: **Cédula de Solicitud de Incorporación para el Programa S283**

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTES

Hago referencia al **Acuerdo número 38/12/21** por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022., numeral 3. Lineamientos y 3.3.2. Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del Programa, que a la letra señala:

2. Difusión del Programa	Enviar de manera electrónica o por los medios que determine la Coordinación Nacional a los Subsistemas Escolares de Educación Superior y a las Autoridades escolares, el Comunicado de inicio (Anexo 2) en el que se brinde información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará su participación; en particular, lo referente a la carga de la información de los educandos solicitantes.	Coordinación Nacional Autoridad escolar Subsistemas Escolares de ES

Al respecto, hago de su conocimiento que se encuentra disponible en el siguiente enlace: **https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/**; **la Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI)**, cuyo objetivo es brindar a cualquier persona inscrita en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación que deseé solicitar su incorporación a alguno de los programas que ofrece la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), un medio formal que permitirá solicitar e identificar en tiempo real, si se puede participar o no en los procesos de selección de la población beneficiaria.

Dicha herramienta, se pone a disposición de las/los estudiantes que se encuentran inscritos y activos en un plantel de Educación Superior, susceptible de atención del Programa S283 "Jóvenes Escribiendo el Futuro" (consultar "Buscador de escuelas susceptibles de atención" en: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/).

Para el llenado de dicha cédula es importante resaltar lo siguiente:

- El llenado de la CSI lo **deberá realizar el propio estudiante que solicita la beca**.
- **El llenado de la CSI y de la Cédula Única (CU) sólo se puede realizar una vez por solicitante durante el periodo establecido para el registro de solicitudes.** Por ello las personas

solicitantes deben tener mucho cuidado al momento de responder la CSI para evitar registrar información incorrecta.

- **Es motivo de descarte de la solicitud de incorporación** la discrepancia entre los datos registrados en la CSI y los documentos impresos que, en su caso, les fueran requeridos a las personas solicitantes por la CNBBBJ.
- **La CSI tiene validaciones que, al no cumplirse, no permiten continuar con su llenado** o concluye el llenado de la CSI, esto ocurre cuando:
    - El estudiante no es quien responde la CSI, en este caso el llenado de ésta concluye.
    - No se registra un correo electrónico para poder contactar a la persona solicitante y confirma que no cuenta con este dato.
    - Durante el ingreso de los datos personales, en el registro de la CURP, la CSI detecta que con ésta ya se registró una solicitud anterior.
    - Durante el registro de los datos escolares, la CSI detecta que las escuelas que se registraron NO son escuelas susceptibles de atención.

En caso de que la solicitud de incorporación resulte FAVORABLE, el siguiente paso que deberá realizar la persona solicitante, es el llenado de la **Cédula Única (CU):**

- Su objetivo es recolectar información demográfica y socioeconómica de las personas interesadas en incorporarse a algunos de los programas de la CNBBBJ, que a través de la **CSI** fueron identificados como susceptibles de ser incorporadas al padrón de beneficiarios.

La **CU** se encontrará disponible en el siguiente enlace: **https://encuesta.becasbenitojuarez.gob.mx/**; **su acceso está condicionado a contar con un FOLIO proveniente de una CSI FAVORABLE y la CURP de la persona que realizó dicha CSI**. Una vez proporcionado el FOLIO, de manera automática se registrarán los datos reportados en la CSI, por ello es importante que los datos registrados sean correctos y verídicos, pues **una vez registrados, la persona solicitante NO podrá realizar cambios**.

Derivado de lo anterior se informa que, **ambas herramientas estarán disponibles del 29 de agosto al 15 de septiembre del 2022**. Adicionalmente, se recuerda que **el trámite de la CSI no asegura que el estudiante ya es o será becario, sino que tendrá la oportunidad de participar en el proceso de selección**, en función de lo establecido en la etapa 6 Selección de becarios/as, numeral 3.3.2. Proceso de selección del ACUERDO número 38/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022.

Por otro lado, hacemos de su conocimiento que estas herramientas solicitarán la captura de información personal por lo que se recomienda a la persona solicitante tener a la mano los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Identificación (personas mayores de 18 años).
- Documentos escolares como boletas u otro documento donde aparezca el nombre de la escuela y su clave de centro de trabajo (CCT)
- Documentos para consultar su domicilio, por ejemplo, recibos de luz, agua, predial, teléfono entre otros.
- Una cuenta de correo electrónico, ya que **sin este dato NO se podrá continuar con el llenado de la CSI.**

No omito señalar que dicha **cédula no sustituye al proceso de actualización de la matrícula escolar en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), por lo que se inste a que, durante el periodo designado para ello, las Instituciones Púbicas de Educación Superior (IPES) que conforman el catálogo operable del Programa S283, realicen en tiempo y forma, la carga de su matrícula en el sistema.** En este sentido solicitamos de su apoyo para difundir dicha información a la población estudiantil.

Finalmente, exhortemos a que la población estudiantil permanezca atenta a la información complementaria sobre dichas herramientas a través de los medios oficiales de la Coordinación Nacional:

Twitter: https://twitter.com/BecasBenito
Facebook: https://www.facebook.com/BecasBenito
Instagram: https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/
YouTube: https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial
Sitio Web: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez

Sin otro particular, agradezco el apoyo y envío un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE,

CARLOS ALBERTO VILLA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

C.c.e.p.:

Abraham Vázquez Piceno. – Coordinador Nacional de Becas Benito Juárez. – Para su superior conocimiento. Presente.
Valeria López López. - Directora General de Coordinación y Seguimiento Territorial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Para su superior conocimiento.
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.- Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento.
Laura Elizabeth Durán Barbosa. - Directora de Operación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. – Mismo fin.
Edgar Alejandro Hughes Cano. - Director de Área de la Dirección General de Vinculación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - Mismo fin.